GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ANEXO II
Certificado de calificaciones
Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria
Curso 2020-2021

D./Doña……
Secretario/a del centro……..
de (Localidad) …….. (Provincia)……

CERTIFICA

Que D./Doña……
con N.I.F……

Que cumple los requisitos establecidos para optar a los premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria, curso 2020-2021, fijados en el apartado segundo de la Orden de de de 2021, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, que son los siguientes:

a) Haber cursado toda la Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes españoles, bien en régimen presencial, bien en régimen a distancia, en cualquiera de las opciones establecidas en el marco de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
b) Haber finalizado estos estudios en el año académico al que se refiere la convocatoria en un centro de la Comunidad Autónoma de Aragón.
c) Haber obtenido en el conjunto de la etapa una nota media igual o superior a 9 puntos. Haber obtenido en la evaluación final de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria una calificación de "sobresaliente" en las materias de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera.
d) Haber obtenido en 4º de Educación Secundaria Obligatoria una nota final igual o superior a 9,5 puntos.

Que son exactas las siguientes calificaciones finales obtenidas por el alumno/a, en 4º de ESO en las materias de de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera, cuyo expediente académico se encuentra depositado en este centro.

Que las calificaciones son las siguientes:

	CALIFICACIÓN (expresar obligatoriamente con dos decimales)
1. Nota media de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria (*) (exceptuando la nota de Religión)	
2. Calificaciones finales en 4º de ESO en las siguientes materias:	
- Lengua Castellana y Literatura	
- Matemáticas	
- Primera Lengua Extranjera	
3. Nota final en 4º de ESO	

En……, a……..de……de 2021

(Firma y sello)

El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Innovación y Formación Profesional. La finalidad de este tratamiento es la gestión de los procedimientos encaminados al reconocimiento de méritos en el ámbito educativo gestionados por la Dirección general de Innovación y Formación Profesional, abarcando las reclamaciones en vía administrativa y judicial.
La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da una obligación legal aplicable al responsable.
No vamos a comunicar sus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal.
Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrá consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=954